



**Asociación Ibero Americana  
de Ministerios Públicos**

**Grupo de  
Cooperación  
Internacional en  
materia Penal**



**Asociación Iberoamericana de  
Ministerios Públicos (AIAMP)**

**Asunción, Paraguay  
Noviembre 2019**

**Antonio Segovia A.**  
Director Unidad Cooperación Internacional y  
Extradiciones (UCIEX)  
Fiscalía Nacional – Ministerio Público de Chile

# Antecedentes

## Creación del Grupo.



- XXIV Asamblea General Ordinaria. Lisboa, Portugal, octubre 2016.
- Propuesta Fiscalía de España. Coordinación MP Chile.

# Encuentro Cooperación Internacional. Cartagena de Indias, febrero 2017.



## Objetivos



- Analizar y debatir temas relacionados a cooperación internacional.
- Intercambiar experiencias, buenas prácticas y dificultades comunes.
- Consolidar programa de trabajo y objetivos del Grupo de Trabajo.

- Apoyo AECID.
- Participación de Jefes o encargados de cooperación de los Ministerios Públicos o Fiscalías de **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.**

# Primeros Resultados



Asociación Ibero Americana  
de Ministerios Públicos

## ACTA CONSTITUTIVA GRUPO DE TRABAJO COOPERACIÓN INTERNACIONAL AIAMP

Los Ministerios Públicos y Fiscalías de Iberoamérica aquí reunidos, representados por sus directores, jefes, encargados o miembros de las Oficinas, Direcciones o Unidades de Cooperación Jurídica Internacional y delegados de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), luego del debate y discusiones efectuadas en el marco de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Penal Internacional, creado por acuerdo adoptado en la XXIV Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, realizada en la ciudad de Lisboa, Portugal, los días 10 y 11 de octubre del año 2016;

**TENIENDO PRESENTE** que la internacionalización de la criminalidad nos impone nuevos desafíos como Ministerios Públicos o Fiscalías en el ámbito de la cooperación internacional, por la presencia cada vez más frecuente de organizaciones o fenómenos criminales como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, el terrorismo, la corrupción, el ciber crimen y otros, cuya característica principal radica en su *transnacionalidad*;

**CONSCIENTES** de que la lucha contra la corrupción debe ser una tarea prioritaria de los Ministerios Públicos o Fiscalías de Iberoamérica, tomando en cuenta los graves actos de corrupción ocurridos en la Región;

**CONSTATANDO** que dicho fenómeno deviene en un aumento sostenido de solicitudes de asistencia internacional en materia penal entre los distintos Estados y en la necesidad de utilizar todas las herramientas de cooperación internacional disponibles;

**REAFIRMANDO** nuestra convicción de que la cooperación internacional resulta fundamental para el desarrollo de investigaciones y persecuciones criminales eficaces y ágiles que den oportuna respuesta a la comunidad y a las víctimas de los delitos, en el marco del respeto de las garantías y derechos fundamentales;

**CONSIDERANDO** que en este ámbito se han identificado nuevas problemáticas que es necesario enfrentar para la obtención de resultados concretos en la investigación y persecución penal, en lo concerniente a la cooperación internacional relativa a la protección y asistencia a víctimas y testigos, a la incautación, congelamiento y recuperación de activos; así como a la utilización de herramientas como la formación de equipos conjuntos de investigación, entregas vigiladas y controladas, entre otras;



Hoja de ruta  
del Grupo de Trabajo  
de **Cooperación  
Penal Internacional**  
de la AIAMP

Acta Constitución

Hoja de Ruta

# Segunda Reunión del Grupo. Cartagena de Indias, abril 2017.



- Apoyo AECID.
- Participación de Unidades de Cooperación Internacional y Extradiciones de los Ministerios Públicos o Fiscalías de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.



- Equipos Conjuntos de Investigación.
- Extradiciones.

# Trabajo 2017-8



## Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos

### Acta de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo en Cooperación Penal Internacional de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)

La Segunda Reunión del Grupo de Cooperación Penal Internacional de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), tuvo lugar en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) de Cartagena de Indias, Colombia, entre los días martes 17 y viernes 20 de abril del año 2018.

Participaron los Directores, Jefes y miembros de las Unidades de Cooperación Internacional y Extradiciones de los Ministerios Públicos o Fiscalías de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

La reunión fue inaugurada el martes 17 de abril por la Directora del Centro de Formación doña Sofía Mata Modrón, Pedro Pérez, Fiscal de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado de España y Antonio Segovia, Director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público de Chile, coordinador del Grupo de Trabajo. Luego de las palabras de inauguración y bienvenida, se proyectó un video sobre el trabajo de la AECID a nivel latinoamericano.

Posteriormente, el Ministerio Público de Chile explicó la metodología y objetivos de la reunión, que se estructura sobre tres grandes ejes: equipos conjuntos de investigación (ECIs); extradiciones; y seguimiento de la hoja de ruta y planificación del trabajo futuro del Grupo. Los objetivos consisten en intercambiar experiencias y buenas prácticas en estas

**Acta Segunda Reunión.  
Conclusiones en materia de equipos  
conjuntos de investigación y  
extradiciones.**

# Trabajo 2017-8

## Equipos Conjuntos de Investigación



Asociación Ibero Americana  
de Ministerios Públicos

### Pasos para la creación de Equipos Conjuntos de Investigación

El presente documento tiene como finalidad guiar a los miembros de los Ministerios Públicos de Iberoamérica en el proceso de conformación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI). Para dicho propósito, se propone la realización de los siguientes pasos:

1. Identificación de la necesidad de conformar un ECI, en el marco de un caso específico.
2. Contacto entre las autoridades respectivas de los Estados involucrados, con la finalidad de identificar y definir lo siguiente:
  - a. Fundamento jurídico internacional, regional y nacional, tanto para la conformación del equipo, como para la realización de las diligencias necesarias y la utilización de los resultados de dichas diligencias.
  - b. Posibles inconvenientes u obstáculos que podrían presentarse, tales como la incompatibilidad de los ordenamientos jurídicos o la extensión de los tiempos procesales.
  - c. Autoridades e instituciones que intervendrían en la conformación y en el trabajo del ECI (autoridades centrales, funcionarios de ejecución u operativos, participantes y demás colaboradores).
  - d. Acciones que se realizarían en el marco de las investigaciones y marco temporal<sup>1</sup>.
  - e. Fuentes de financiamiento.
3. Autorización interna de la parte proponente.

<sup>1</sup> Se recomienda diseñar el plan de acción o la estrategia del equipo en líneas generales, de tal forma que éste pueda adaptarse a las necesidades de la investigación.

1

Pasos para crear un ECI



Asociación Ibero Americana  
de Ministerios Públicos

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS

II ENCUENTRO DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO DE LA AIAMP EN MATERIA DE  
COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

### MODELO DE ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DE UN EQUIPO CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con:

[Indíquese la base jurídica aplicable, que puede extraerse de, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Artículo 9, apartado 1, letra c) de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1998);
- Artículo 19 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000);
- Artículo 49 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003);
- Acuerdo Marco de Cooperación entre los Estados Partes de MERCOSUR y Estados Asociados para la Creación de Equipos Conjuntos de Investigación, firmado San Juan, Argentina, el 2 de agosto de 2010;
- Convenio Iberoamericano de Equipos Conjuntos de Investigación, suscrito en abril de 2013 durante la XVIII Conferencia en Viña del Mar (Chile).

#### 1. Partes en el Acuerdo

Las Partes siguientes han celebrado un Acuerdo para la creación de un equipo conjunto de investigación (denominado en lo sucesivo mediante la abreviatura «ECI»):

[Consígnese el nombre de las autoridades competentes de los Estados Parte en el Acuerdo]

Las Partes del presente Acuerdo podrán decidir, de común acuerdo, invitar a las autoridades competentes de otros Estados a convertirse en Partes en el presente Acuerdo.

1

Modelo de Acuerdo

# Trabajo 2017-8



**Guía Iberoamericana de Extradiciones**



# Trabajo 2017-8

## Acuerdo Cooperación Interinstitucional.

**Fundamentos.** Crimen *transnacional*. Cooperación entre MPs fundamental.

**Objetivo general.** Rápida y eficiente cooperación entre MPs, intercambio de información.

**Intercambio información.** Menciones solicitud; transmisión adecuada (electrónica).

**Protección a víctimas y testigos.**

**Información espontánea.**

**Puntos de contacto**

**Firmado por 18 MPs en Asamblea México.**

### ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y FISCALES MIEMBROS DE LA AIAMP

Los/as Procuradores/as y Fiscales Generales abajo firmantes, reunidos en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 06 de septiembre de 2018, en el marco de la celebración de la XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP),

Teniendo en consideración la *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes* tal como fue enmendada por el *Protocolo concerniente a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes*, adoptado en Nueva York, el 8 de agosto de 1975; la *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, adoptada en Viena, el 20 de diciembre de 1988; la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, adoptada en Nueva York, el 15 de diciembre de 2000 y sus tres *Protocolos Suplementarios (Protocolo para Prevenir, Represimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; Protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego)*; y la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, adoptada en Nueva York, el 31 de octubre de 2003;

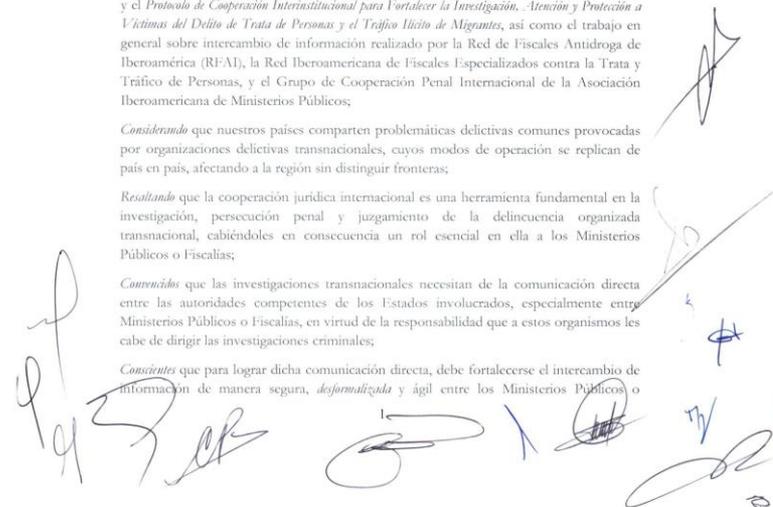
Destacando como antecedentes la *Guía de Buenas Prácticas en la Lucha contra el Tráfico de Drogas*, y el *Protocolo de Cooperación Interinstitucional para Fortalecer la Investigación, Atención y Protección a Víctimas del Delito de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes*, así como el trabajo en general sobre intercambio de información realizado por la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAl), la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata y Tráfico de Personas, y el Grupo de Cooperación Penal Internacional de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos;

Considerando que nuestros países comparten problemáticas delictivas comunes provocadas por organizaciones delictivas transnacionales, cuyos modos de operación se replican de país en país, afectando a la región sin distinguir fronteras;

Resaltando que la cooperación jurídica internacional es una herramienta fundamental en la investigación, persecución penal y juzgamiento de la delincuencia organizada transnacional, cabiéndoles en consecuencia un rol esencial en ella a los Ministerios Públicos o Fiscalías;

Convencidos que las investigaciones transnacionales necesitan de la comunicación directa entre las autoridades competentes de los Estados involucrados, especialmente entre Ministerios Públicos o Fiscalías, en virtud de la responsabilidad que a estos organismos les cabe de dirigir las investigaciones criminales;

Conscientes que para lograr dicha comunicación directa, debe fortalecerse el intercambio de información de manera segura, *desformalizada* y ágil entre los Ministerios Públicos o



# Trabajo 2017-8

## Actualización Guías de Santiago. Proyecto Eurosocial+.

Diagnóstico.  
Plan de acción.



CARTA DE APROBACION DE LA ACCION Y DE  
COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL

PROGRAMA EUROsocial + DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA ASOCIACIÓN  
IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP)

### I. Antecedentes

EUROsocial\* es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea, que busca contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de género, gobernanza y políticas sociales.

Se trata un Programa, financiado por la Comisión Europea, que a lo largo de 10 años de trayectoria ha venido ofreciendo un espacio, para el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias entre instituciones homólogas de ambas regiones, favoreciendo el uso de un amplio catálogo de herramientas pertinentes para cada proceso.

EUROsocial ha contribuido a la formulación y mejora de políticas públicas, al fortalecimiento de las capacidades institucionales, y al establecimiento de importantes compromisos internacionales a través de un entendimiento inclusivo y multidimensional de la cohesión social, centrado en el bienestar, la igualdad de oportunidades, el sentido de pertenencia y la solidaridad, durante sus dos primeras fases<sup>1</sup>.

En esta tercera etapa, EUROsocial\* pretende dar continuidad a su mandato político a través del seguimiento a los procesos iniciados y los resultados obtenidos en los años anteriores; pretende, asimismo, apoyar nuevas prioridades de las agendas de Gobierno, y su alineamiento con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), promoviendo, además, la perspectiva de género en todas sus acciones.

EUROsocial\* pone en valor las implicaciones y efectos que el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas tienen para hombres y mujeres, enfatizando en la necesidad de que las políticas y programas, en todas las áreas, atiendan a este enfoque con el fin de incidir paulatinamente en la reducción de la brecha de desigualdad y generar un impacto positivo en la cohesión social.

Tras un proceso de identificación, diálogo y definición de la acción denominada "Actualización e implementación de las Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos", proceso llevado a cabo entre el Programa EUROsocial+ y Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), el Comité de Programación y Coordinación del Programa EUROsocial+ ha procedido a aprobar la Ficha correspondiente, anexa a la presente carta, que describe, entre otros elementos de la acción, sus resultados y líneas de actividades.

<sup>1</sup> EUROsocial I (2005-2010) y EUROsocial II (2011-2015).



# Trabajo 2018-9



## Tercera Reunión del Grupo.

Santiago de Chile, 10-12 abril 2019.

MPs de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, España, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Uruguay.

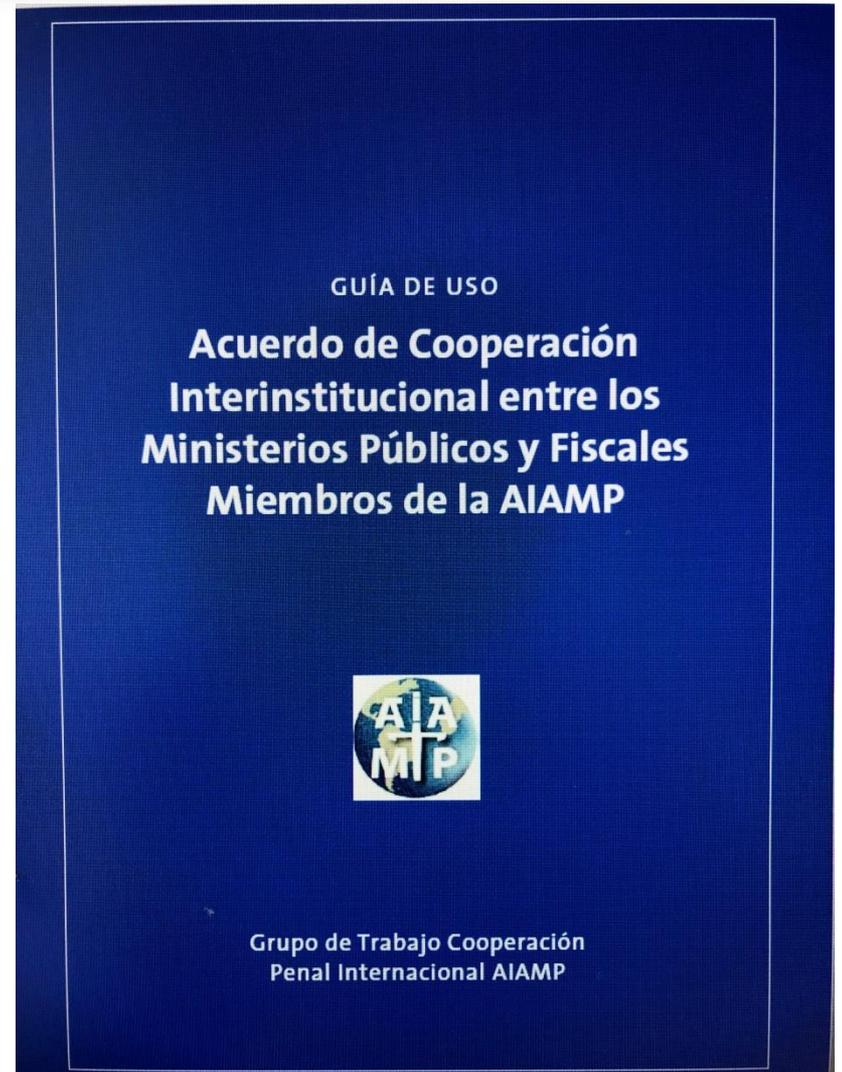
Temas:

- Cooperación internacional *informal*.
- Transmisión espontánea de información.

# Trabajo 2018-9

## Guía de Uso Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.

- Contexto. La cooperación internacional *interinstitucional*.
- Guía de uso.
- Transmisión espontánea de información.



# Trabajo 2018-9

## Bases de datos jurisprudencia.

- Asistencia mutua internacional.
- Extradiciones.

## Ficha Jurisprudencia

**País.** Chile.

**Materia.** Extradición pasiva.

**Delito.** Violación.

**Tipo de resolución.** Sentencia definitiva, ejecutoriada.

**Tribunal.** Excma. Corte Suprema de Justicia de Chile (Ministro Instructor).

**Fundamento normativo.** Convención de Extradición de Montevideo, 1933.

**Temas relevantes.**

- i) Doble incriminación. Alcances del principio ante diferencias en el *nomen iuris*.
- ii) Prescripción de la acción penal. Análisis de estatutos de prescripción en Estados requirente y requerido.

# Trabajo 2018-9

## Bases de datos jurisprudencia.

- Asistencia mutua internacional.
- Extradiciones.

## Ficha Jurisprudencia

**País.** Chile.

**Materia.** Extradición pasiva.

**Delito.** Violación.

**Tipo de resolución.** Sentencia definitiva, ejecutoriada.

**Tribunal.** Excma. Corte Suprema de Justicia de Chile (Ministro Instructor).

**Fundamento normativo.** Convención de Extradición de Montevideo, 1933.

**Temas relevantes.**

- i) Doble incriminación. Alcances del principio ante diferencias en el *nomen iuris*.
- ii) Prescripción de la acción penal. Análisis de estatutos de prescripción en Estados requirente y requerido.

# Trabajo 2018-9

## Ministerios Públicos como AC.

- Cuestionario (FG Uruguay).
- Nota Técnica.



Montevideo, 4 de julio de 2019

A efectos de enriquecer la Nota Técnica sobre los fundamentos para justificar la posición de las Autoridades Centrales en los Ministerios Públicos y actualizar la situación de los miembros de la AIAMP en relación a este tema, agradecemos respondan antes del 15 de julio las siguientes dos preguntas.

	Sistema procesal penal vigente desde.... <sup>1</sup>	¿Qué institución reviste la calidad de Autoridad Central en materia penal en su país? Si puede precisar desde qué año	De haber más de una Autoridad Central dependiendo la Convención, agradecemos precise según el instrumento de que se trate. Si puede precisar desde qué año
ANDORRA			
ARGENTINA			
BOLIVIA			
BRASIL			
CHILE			
COLOMBIA			
COSTA RICA			
CUBA			
ECUADOR			

<sup>1</sup>En especial conocer aquellos que cuentan con sistema acusatorio. De ser sistema federal precisar la situación según sea estadual/provincial o federal

# Trabajo 2018-9

## Relación con otros Grupos y Redes.

- PC-OC (Consejo de Europa).
- RFAI (Reunión conjunta).

# Trabajo 2018-9

## **Creación de una Red de Cooperación Internacional.**

- Relevancia de la temática.
- Todos los MPs de la AIAMP serían parte.
- Permanencia en el tiempo.

# Trabajo 2018-9

**Actualización Guías de Santiago.**

Eurosocial+.

# Fin presentación

